



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** REINTEGRO MARIA EUGENIA MOGETTA

---

VISTO:

El EX-2026-00227418--UNC-ME#FL, mediante el cual la estudiante María Eugenia Mogetta solicita reintegro del importe abonado en concepto de inscripción al examen "CELPE BRAS ABRIL 2026";

Y CONSIDERANDO:

Que el examen no fue tomado por razones ajenas a la alumna;

Que la estudiante abono el importe correspondiente, conforme surge de la documentación respaldatoria obrante en las actuaciones;

Que corresponde reintegrar el pago efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta de la cual la alumna no es titular (CBU 2850712740094770428818) y emitir la correspondiente Nota de Crédito a fin de anular la Factura N° 16030000345519;

Que la erogación será afrontada con Recursos Propios;

Que las reglamentaciones vigentes así lo permiten;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Prosecretaria Técnica a efectuar el reintegro de la suma de pesos setenta y cinco mil con 00/100 (\$75.000,00), abonada por la estudiante María Eugenia Mogetta, DNI N° 45826591, en concepto de inscripción al examen "CELPE BRAS ABRIL 2026", mediante transferencia bancaria a la cuenta consignada en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.